

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el día 02 de Diciembre se recibió en la secretaria de este despacho el dictamen emitido por la perito topógrafa y el término de traslado que este debe surtir en secretaria se extiende más allá de la fecha fijada para la continuación de la audiencia. Sírvase proveer.

Cerrito 05 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y en observancia de lo preceptuado en el artículo 231 del C.G.P., fíjese como nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia que se adelanta dentro del presente proceso, la del día doce (12) del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am).

Se advierte a los apoderados que es su deber comunicar a sus poderdantes la presente decisión con la suficiente antelación.

Los estados, traslados y demás se publican en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación
en el cuadro de estados N° 096, se publica en
página web de la rama judicial
En la fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2022
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario